



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO ALCALDICIO N°: 1812
DOÑIHUE, 1 de Abril del 2014.-

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

VISTOS:

1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Obras Municipales.

4.- Lo expuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y en el Plano Regulador Comunal de Doñihue (Vigente).

DECRETO:

1.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Permisos de Edificación, Subdivisión, otorgados durante el mes de Marzo del año 2014.-

2.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional – Director de Obras Municipales.

3.- Publíquese en el Sitio electrónico de Transparencia de la Municipalidad de Doñihue, <http://www.transparencia.mdonihue.cl/v3/>, sección 1.7, categoría "Permisos de Edificación".

4.- El presente Decreto tiene efectos generales y particulares, según sea el caso del permiso otorgado, específicamente, en nómina adjunta.

Nota 1:

- Unidad que gestiona: Dirección de Obras Municipales (DOM.)
- Requisitos: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- Antecedentes para postular al servicio: Según la necesidad del contribuyente y lo Establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción - Documentación de respaldo que avale la Solicitud de Permiso de Edificación, etc.
- Criterios de evaluación y asignación: Conforme el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, el Plano regulador Comunal y evaluación del profesional competente.
- Plazos del procedimiento: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- Objetivo: Cumplir con los requerimientos de los contribuyentes en base a lo Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y el Plano Regulador Comunal.

(Se adjunta Nomina)

Número	Fecha	Nombre	Tipo de Permiso
034	04/03/2014	Celda Zúñiga Castillo	Obra Nueva
035	03/03/2014	Claudio Martínez Zúñiga	Obra Nueva
036	10/03/2014	Armanda Miranda Céspedes	Obra Nueva
037	10/03/2014	Víctor González García	Obra Nueva
038	26/03/2014	Cuerpo de Bomberos de Doñihue	Demolición

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
BAG/LCB/WCC JPU/RCP/rcp.
DIRECCIÓN MUNICIPAL
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes



BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE